

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2978

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el señor José Almeida Almeida, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SYLVANIA S.A.N.V.", con el patrocinio del doctor José Morales Quiroz, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el 8 de agosto de 1994;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departameto Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° SC.DJCV.94.1811 de agosto 23 de 1994;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AUM-92513 de diciembre 18 de 1992

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "SYLVANIA S.A.N.V." en favor del señor José Almeida Almeida, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "SYLVANIA S.A.N.V.", en favor del señor José Almeida Almeida, constante de la protocolización de 8 de agosto de 1994, efectuada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A." hoy llamada "SYLVANIA S.A.N.V." que consta bajo el No. 159, Tomo 92, de agosto 14 de 1961, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

OCT

08

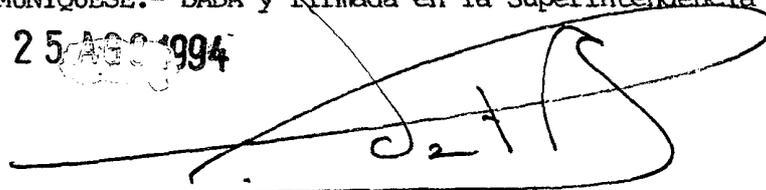
- 2 -

"SYLVANIA S.A.N.V."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 25 AGO 1994

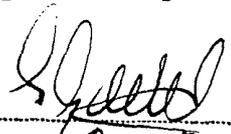


Pablo Ortiz García



DBdeM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2091- del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 159 de 14 de agosto de 1961, a fs 263 del Registro Mercantil, tomo 92; número 936 de 5 de mayo de 1993, a fs 1585 del Registro Mercantil, tomo 124; y, número 2748 de 9 de diciembre de 1993, a fs 4911 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1406.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

